

RV: Solicitud.

Sandra Patricia Davila Lozano <sdavilal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 27/11/2020 8:15 PM

Para: Nubia Guevara <coordproyectos2.ladoinsa@gmail.com>

CC: Zayda Barreto <z.barreto@ladoinsa.co>

Doña Nubia buenas noches,

En mi calidad de supervisora de la orden de compra 42170 de 2019, la cual aún no se ha liquidado, me permito reiterarle el correo que antecede, respecto a solicitar al área encargada el pago de los aportes no realizados correspondientes a la señora Ruth Romero a Comfenalco, recuerde que según el Acuerdo Marco es deber de la empresa.

*11.14 Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como **prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.**" (Negrilla fuera de texto).*

Aspecto necesario para el pago de la factura faltante y posterior liquidación del contrato.

Quedo atenta a una respuesta efectiva de parte de Ladoinsa.

Atentamente,

Sandra Patricia Dávila Lozano
Supervisora

De: Sandra Patricia Davila Lozano <sdavilal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de noviembre de 2020 4:28 p. m.

Para: Nubia Guevara <coordproyectos2.ladoinsa@gmail.com>

Asunto: RV: Solicitud.

Señora
Nubia Guevara
Coordinadora de Proyectos Ladoinsa
Bogotá

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora de la orden de compra 42170 de 2019 y en atención a la respuesta dada por su empresa mediante correo electrónico de septiembre 30 de 2020, frente al caso del no pago de algunos aportes de subsidio familiar de la señora Ruth Romero, esto por falta de presentación de las incapacidades transcritas de parte de Ladoinsa.

Por lo tanto, mediante el correo que antecede me permito poner de presente la relación dada por la Caja de Compensación Familiar Comfenalco, frente a los meses pagados y los pendiente de aportes.

En ese sentido me permito instarlos a que esta situación sea subsanada lo más pronto posible, teniendo en cuenta que la orden de compra tiene vigencia hasta el 21 de noviembre del presente.

Quedo atenta a una pronta solución.

Cordialmente,

Sandra Patricia Dávila Lozano
Talento Humano

De: Mallerly Meneses R. <mallerlymenesesr@gmail.com>
Enviado: jueves, 12 de noviembre de 2020 3:46 p. m.
Para: Sandra Patricia Davila Lozano <sdavilal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Fwd: Solicitud.

Cordial saludo.

Doctora Sandra, adjunto respuesta de la Caja de Compensación Comfenalco, donde relacionan los valores consignados al número de cédula 41.947.650 de RUTH ROMERO por parte de la empresa LADOINSA;en los periodos 2019 y 2020.

Mes	Año 2019	Año 2020
Enero	\$30.000	
Febrero	\$30.000	\$30.000
Marzo	\$30.000	\$30.000
Abril	\$30.000	
Mayo	\$30.000	\$33.000
Junio	\$30.000	\$33.000
Julio	\$30.000	\$66.000
Agosto		\$66.000
Septiembre		\$66.000
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

Como se puede observar hay meses en los que no se ha generado el subsidio, además, es importante tener en cuenta que a través de conversación telefónica con COMFENALCO, nos informaron que hay meses en los que aparece el valor reportado pero no reclamado por la señora Ruth, ya es necesario que el empleador presente las incapacidades transcritas a la Caja de Compensación para que se genere el desembolso de dicho valor, así mismo nos informaron que los credisubsidios a los que ha accedido la señora Ruth, corresponden a valores consignados a nombre **del acudiente (padre) de sus hijas**, quién se encuentra adscrito a otra entidad y donde es ella la autorizada para reclamar.

Doctora Sandra, esta información ha sido compartida en varias oportunidades con los líderes de la empresa LADOINSA, sin embargo cada vez que la Señora Ruth averigua por dicha situación, la envían a buscar solución en COMFENALCO; con mucho respeto le ruego el favor de intervenir para que la

empresa se apersona de la misma y antes de culminar el contrato con vigencia 2020, suministren lo requerido.

Agradezco su atención y acostumbrada colaboración,

Atentamente,

Luz Mallerly Meneses R.

----- Forwarded message -----

De: **Pago Subsidio Comfenalco Quindio** <pagosubsidio@comfenalcoquindio.co>

Date: vie., 30 oct. 2020 a las 18:19

Subject: Re: Solicitud.

To: Mallerly Meneses R. <mallerlymenesesr@gmail.com>

Buenas tardes en atencion a su solicitud hago descrpcion de los pago de subsidio girados a su cedula desde junio de 2019 y el valor

JUNIO 2019	30.000
JULIO 2019	30.000
FEB 2020	30.000
MARZO2020	30.000
MAYO 2020	33.000
JUNIO 2020	33.000
MAYO Y JUNIO 2020	66.000
JULIO 2020	66.000
AGOSTO 2020	66.000
SEPT. 2020	66.000

Cualquier inquietud con gusto le atenderé. Feliz día.

Atentamente,

cristina

Auxiliar Subsidio Familiar y Aportes

Correo: pagosubsidio@comfenalcoquindio.co

Sitio Web: www.comfenalcoquindio.com

Dirección: Calle 16 15-22, Armenia - Quindío



Subsidio Familiar

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de COMFENALCO QUINDÍO. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a www.comfenalcoquindio.com link contáctenos y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

El lun., 19 oct. 2020 a las 10:01, Mallerly Meneses R. (<mallerlymenesesr@gmail.com>) escribió:
Cordial saludo.

De manera atenta solicito relación de los pagos del subsidio que he recibido desde el mes de junio del año 2019 a la fecha, para mi beneficiaria, a mi nombre RUTH ROMERO, identificada con número de cédula 41947650 y **correspondiente a la afiliación mía** como empleada de la empresa LADOINSA, identificada con NIT 800242738.

Lo anterior debido a que la empresa no suministró las incapacidades de los meses que estuve hospitalizada y por ende no me pagaron los subsidios, pero la empresa sostiene que es error de Comfenalco.

Es de aclarar que he recibido los subsidios para mis hijas pero **por parte de sus padres, no los correspondientes a mi afiliación.**

Gracias por su atención, quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,

Ruth Romero.
Cel: 3145731078